

232

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, **19 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.985 del 22.12.17, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2018.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata de alimentos y otros gastos asociados, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas con el cumplimiento de su función en el establecimiento de su dependencia.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez a la directora del cesfam El Carmen

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
JULISSA ELGUETA ARAVENA		\$ 115.690	08-81-573811	CESFAM EL CARMEN

- 2.- Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores, centro de costo 32.62.00.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR.
DISTRIBUCION
 - Of. Partes Municipalidad de Tco.
 - Dirección de Control Municipal
 - Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
 - Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	2152212002		
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	115.690		
Refrend. N°	639	Fecha	13/02/2018



LUIS CAMPOS

De: MONICA SANCHEZ
Enviado el: viernes, 09 de febrero de 2018 16:27
Para: LUIS CAMPOS; JOSE RODRIGUEZ
CC: EVELYN LAGOS
Asunto: RV: RV: SALDO 2017 BUENAS PRACTICAS

Luis: favor decretar asignación de gastos menores a Julissa Elgueta con fondos BB.PP por \$ 115.693.- para la adquisición de alimentos.

Prórroga convenio 2017 ccosto 32.62.00 item 22.12.002

Atte.

De: JULISSA ELGUETA
Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2018 15:24
Para: MONICA SANCHEZ <msanchez@temuco.cl>
CC: LUIS CAMPOS <luiscampos@temuco.cl>; JOSE RODRIGUEZ <jrodriguez@temuco.cl>; EVELYN LAGOS <evelyn.lagos@temuco.cl>
Asunto: Re: RV: RV: SALDO 2017 BUENAS PRACTICAS

Monica

Queriamos alimentos solamente

Julissa Elgueta Aravena
Directora CESFAM El Carmen
Dr. Gonzálo Ossa Abel
Cel: +56987293280
Teléfono: 452643500-452643580

El 09/02/2018 a las 15:03, MONICA SANCHEZ escribió:

Julissa:

Para decretar los fondos fijos para el programa de BB.PP, necesito saber qué tipo de gastos vas a considerar, se tienen que detallar si van a ser Alimentos, materiales de oficina, etc. Favor me envías un pequeño detalle para indicar a Adquisiciones.

Atte.

MSR.

De: JULISSA ELGUETA
Enviado el: viernes, 2 de febrero de 2018 15:02
Para: YEISY DELGADO <yeisy.delgado@temuco.cl>; MONICA SANCHEZ <msanchez@temuco.cl>
CC: LUIS CAMPOS <luiscampos@temuco.cl>; NELSON FUENTEALBA <NELSON.FUENTEALBA@temuco.cl>; Barbara Sufan <barbara.sufan.s@gmail.com>
Asunto: Re: RV: SALDO 2017 BUENAS PRACTICAS

Monica

Solicito el saldo mencionado \$ 115.693 en una caja chica para el programa de buenas prácticas

Muchas Gracias por la información Yeisy

Atte